

| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 1 de 21 |

INVITACION PÚBLICA 017 DE 2018

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- **1.1 LUGAR Y FECHA:** Pamplona, 13 de Abril de 2018

1.2 OBJETO

La universidad de pamplona está interesada en contratar LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES Y LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, de acuerdo al siguiente cuadro:

| TABLA # 1 MURO ACCESO PRINCIPAL | | | |
|---------------------------------|---|--------|----------|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
| 1 | PRELIMINARES | | |
| 1,1 | LOCALIZACION | M2 | 12 |
| 1,2 | REPLANTEO | M2 | 12 |
| 2 | ADECUACIONES DEL TERRENO | | |
| 2,1 | DESVIO DE LA FUENTE HIDRICA | ML | 20 |
| 2,2 | EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR | M3 | 48 |
| 2,3 | RETIRO DEL MATERIAL DE EXCAVACION Y SOBRANTE | М3 | 48 |
| 2,4 | ENTIBADO CON TABLA VERTICAL | M2 | 24 |
| 3 | CONCRETOS | | |
| 3,1 | CONCRETO SOLADO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5mm e = 0,15M | М3 | 3,6 |
| 3,2 | CONCRETO PARA PLACA 3000PSI INCLUYE REFUERZO e 0,15M | М3 | 3,6 |
| 4 | MURO DE CONTENCION | | |
| 4,1 | GAVIONES | М3 | 52 |
| 5 | ADECUACIONES FINALES | | |
| 5,1 | TABLETA EN GRESS | M2 | 21 |
| 5,2 | ASEO GENERAL | UND | 1 |



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 2 de 21 |

| TABLA | TABLA # 2 MURO CANCHA MULTIFUNCIONAL | | | |
|-------|--|--------|----------|--|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | |
| 1 | PRELIMINARES | | | |
| 1,1 | LOCALIZACION | M2 | 81,6 | |
| 1,2 | REPLANTEO | M2 | 81,6 | |
| 2 | ADECUACIONES DEL TERRENO | | | |
| 2,1 | EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR | M3 | 154,32 | |
| 2,2 | RETIRO DEL MATERIAL DE EXCAVACION Y SOBRANTE | M3 | 154,32 | |
| 3 | CONCRETOS | | | |
| 3,1 | CONCRETO SOLADO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5mm e = 0,15M | M3 | 16,32 | |
| 3,2 | CONCRETO PARA PLACA 3000PSI INCLUYE REFUERZO e 0,15M | M3 | 16,32 | |
| 4 | MURO DE CONTENCION | | | |
| 4,1 | GAVIONES | M3 | 204 | |
| 5 | ADECUACIONES FINALES | | | |
| 5,1 | EMPRADIZACION AREAS AFERENTES | M2 | 396 | |
| 5,2 | ASEO GENERAL | UND | 1 | |

1.3 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **treinta (30)** días, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

1.4 FORMA DE PAGO.

La Universidad de Pamplona cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Un anticipo equivalente al 40% del valor del contrato una vez aprobada la garantía Única de Cumplimiento. El anticipo deberá ser manejado a través de una cuenta bancaria independiente a nombre del contrato, los gastos para la creación de la cuenta serán asumidos por el contratista. El anticipo corresponderá a gastos del contrato y deben estar de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el supervisor asignado por la Universidad. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por La Universidad al CONTRATISTA, serán propiedad del Tesoro de la Universidad de Pamplona (si se produjeran). La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. 2. LA UNIVERSIDAD pagará al



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 3 de 21 |

CONTRATISTA el valor restante del contrato, el 60%, mediante la presentación de actas parciales de obra, presentación del formato FDE.PL-44 v.00, (Informe diario) las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor y/o supervisor; del pago de los aportes seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo o Final del Contrato.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de Ciento veinte millones setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos m/cte. (\$120.775.740), respaldado por el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| N° CDP | TABLA | Rubro | Nombre | Centro de Costo | Valor |
|-----------|--|-----------------|---|--------------------|-------------|
| 1116 | TABLA # 1 MURO ACCESO PRINCIPAL | 02,03,01,01,01, | FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA | ACADÉMICA | 27.463.998 |
| 1184 | TABLA # 2 MURO CANCHA MULTIFUNCIONAL | 05 – P5 | QUE SOPORTAN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS | ACADEMICA | 93.311.742 |
| | | | | TOTAL | 120.775.740 |

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

Las propuestas deben radicarse en la Oficina de Contratación de la Universidad de Pamplona, Edificio Marco Fidel Suarez, Ciudadela Universitaria KM 1 Vía Bucaramanga, Barrio El Buque; debidamente foliadas, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente manera: LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES Y LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, indicando el nombre del proponente, la dirección y número de teléfono.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| Evento | Hora y fecha | Lugar |
|----------------------|----------------------|--|
| Publicación de | 13 de Abril de 2018 | Universidad de Pamplona, Secretaria General |
| invitación | | Página web de la Universidad/Contratación |
| | | http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_ |
| | | 80/publicacion/publicado/index.htm |
| Plazo para presentar | Hasta el 17 de Abril | contratos@unipamplona.edu.co, u Oficina de Contratación de |
| observaciones a la | de 2018 a las 5:00 | la Universidad, Edificio Marco Fidel Suarez |
| invitación | p.m. | |
| Respuesta a las | 18 de Abril de 2018 | Página web de la Universidad/Contratación |
| observaciones | | http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_ |
| | | 80/publicacion/publicado/index.htm |
| Plazo para presentar | 20 de Abril de 2018, | Universidad de Pamplona/Oficina de Contratación de la |
| propuestas | hasta las 11 a.m. | Universidad de Pamplona Edificio Marco Fidel Suarez |
| Evaluación | 23 al 24 de Abril de | Junta Asesora de Contratos |
| propuestas | 2018 | |



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 4 de 21 |

| Traslado de la evaluación | 25 de Abril al 02 de Mayo de 2018 | Junta Asesora de Contratos y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm |
|----------------------------------|--------------------------------------|---|
| Adjudicación de la Invitación | 03 de Mayo de 2018 | Universidad de Pamplona/Oficina de Contratación y en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm |
| Firma del contrato | 04 al 11 de Mayo de 2018 | Universidad de Pamplona Oficina de contratación, y publicación en la Página web de la Universidad/Contratación http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_80/publicacion/publicado/index.htm |

4. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN

Requisitos para participar en la presente invitación:

PERSONAS NATURALES. Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Civil, o Arquitecto, mediante la presentación de la copia legible de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia de seis (6) meses.

PERSONAS JURÍDICAS. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a 3 meses, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Invitación.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

CONSORCIOS O UIONTES TEMPORALES. La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización de la Universidad de Pamplona. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

Las personas naturales o jurídicas que conforme el oferente plural deben cumplir las respectivas reglas establecidas en el presente numeral.



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 5 de 21 |

ABONO DE LA PROPUESTA. Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por uno de estos profesionales, para lo cual deberá presentar carta de abono de la propuesta.

Dentro de las responsabilidades del profesional que abona la propuesta está la de conocer y verificar la veracidad de su contenido, de tal forma que el abono implica la seguridad de que el profesional realizó de forma diligente el trabajo de verificación de veracidad, y al dar su aval asegura que la información contenida en la propuesta es real; de tal forma que se hará responsable penal y disciplinariamente por la eventual presentación de documentación o información espuria y/o falsa.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para conocimiento del oferente nos permitimos transcribir el Artículo 2 del Acuerdo 002 del 2007. "Por el cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación Administrativa de la Universidad de Pamplona".

"ARTÍCULO 2º. Régimen Especial: En virtud del principio de la autonomía universitaria y del carácter de Ente Universitario Autónomo que ostenta la Universidad, los contratos que suscriba la Universidad de Pamplona para el cumplimiento de su misión, se rigen por las normas del DERECHO PRIVADO, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos, salvo lo dispuesto en este Estatuto. Se exceptúan los contratos de empréstito, los cuales se someten a las reglas previstas para ellos por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la modifiquen, complementen o sustituyan. Los contratos celebrados en el exterior podrán regirse en su ejecución por las reglas del país donde se han suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia. Los contratos que se celebren en Colombia y deban ejecutarse o cumplirse en el extranjero, pueden someterse a la ley extranjera. Los contratos financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, o celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia y ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades en todo lo relacionado con procedimientos de formación y de adjudicación y a las cláusulas especiales de ejecución, cumplimiento, pago y ajustes".

En atención a su cuantía el procedimiento a aplicar para este proceso contractual correspondería al establecido en el literal a del artículo 24 del Acuerdo 002 de 2007. No obstante lo anterior, y en virtud de lo establecido en la Ley 996 de 2005 que restringe la contratación directa en todas las entidades estatales, el procedimiento a aplicar es el contenido en el literal d del artículo 24 y 30 de la misma norma consistente en invitación pública, y demás disposiciones que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 6 de 21 |

6. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Ténganse como condiciones de prestación de la oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés y presentarse por escrito utilizando un medio impreso (no deberá contener imágenes que puedan inducir a error).
- b) La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del OFERENTE: a) invitación a cotizar y objeto de la misma; b) Nombre o Razón Social; c) Dirección; d) Teléfono; e) Correo Electrónico; f) Número de folios de que consta.
- c) La oferta deberá acompañarse de copia en medio magnético. En caso de discrepancia entre el original y la copia magnética, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.
- d) Serán a cargo del OFERENTE todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.
- e) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, **SIN CENTAVOS**, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- f) En este proceso de invitación a ofertar, **NO SE ACEPTA** la presentación de ofertas parciales.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta:

1. Carta de presentación de la Propuesta: (Diligenciar el Formato Anexo No. 1): La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural o por el representante legal del proponente si es persona jurídica, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.

El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la invitación. El contenido de este formato no debe ser modificado por el proponente.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses con relación a la fecha de invitación.



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 7 de 21 |

- 3. Copia de cédula del representante legal en caso de ser persona jurídica y copia de la cédula de ciudadanía en caso de ser persona natural.
- 4. Registro Único de Proponentes (RUP): Las personas jurídicas y naturales deberán aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que corresponda a su domicilio principal, con no más de treinta (30) días de expedición.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

En el presente proceso podrán participar las personas naturales profesionales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o sociedad, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritos en el RUP y encontrarse en firme antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

- 5. Copia del Registro único tributario RUT, ACTUALIZADO.
- 6. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la presente invitación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la presente invitación, sin superar los treinta (30) días calendario, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

7. Certificado de Responsabilidad Fiscal, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.



| Código | FDE.VA-39 v.00 | |
|--------|----------------|--|
| Página | 8 de 21 | |

- 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, si es persona jurídica debe aportar el de la empresa y el representante legal.
- 9. Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 3 meses para la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal en caso de ser persona jurídica, o de la persona natural.
- 10. Constancia Bancaria. Certificación donde se evidencia el tipo y número de cuenta.
- 11. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Deberá certificarse que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, anexando la planilla de pago, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
- a) Para personas jurídicas: Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Debe entregarse junto con Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia 3 meses), expedido por la Junta Central del Contadores del Contador que la suscribe.
- b) Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

La certificación se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

- 12. Certificación de no sanciones o incumplimiento: Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la invitación, deberá presentar una certificación expedida por el Representante Legal, señalando el acto administrativo debidamente ejecutoriado. Si el proponente no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.
- 13. Propuesta Económica: El proponente deberá diligenciar el Anexo 3, Requerimiento de bienes y/o servicios y no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo.

NOTA: Para el caso de propuestas completas, no dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.



| Código | FDE.VA-39 v.00 | |
|--------|----------------|--|
| Página | 9 de 21 | |

El formulario debe estar diligenciado en forma legible, sin enmendaduras ni tachaduras, debidamente firmada por el proponente o por el representante legal.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

14. Certificados de experiencia, diligenciar Anexo 2, cumplimiento en contratos similares con el objeto a contratar.

Debe aportarse información expedida por la entidad contratante de acuerdo con las indicaciones contenidas en la evaluación de la experiencia. Dicho documento deberá contener la información que permita deducir la idoneidad del proponente.

- 15. Abono de la propuesta: Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un Ingeniero Civil, o Arquitecto, deberá presentar la propuesta abonada por uno de estos profesionales. Junto con la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Civil, o Arquitecto, mediante la presentación de la copia legible de la matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares COPNIA o Consejo Nacional de Arquitectura con una vigencia de seis (6) meses.
- 16. Relación detallada del AIU (El proponente debe hacer el formato): El AIU debe estar debidamente discriminado, indicándose el porcentaje de cada uno de los ítems. En caso de existir discrepancia entre este documento y el cuadro de cantidades de obra, primará para todos los efectos éste último.

Discriminación del porcentaje de administración. Debe estar debidamente discriminado el porcentaje de administración previsto en el AIU según el caso.

17. Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de la presentación de la oferta, los proponentes deberán tener la garantía de seriedad de la oferta:

El proponente deberá constituir Garantía de Seriedad de la propuesta a favor de la Universidad de Pamplona cuyo amparo deberá ser del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. Dicho documento deberá ser presentado junto con la propuesta y su respectivo anexo de pago. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los siguientes riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.



| Código | FDE.VA-39 v.00 | |
|--------|----------------|--|
| Página | 10 de 21 | |

d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

Sin la totalidad de estos requisitos la oferta no será tenida en cuenta.

8. LUGAR DE UBICACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR.

Las construcciones y adecuaciones deben ser ejecutadas en la sede Campus de Villa del Rosario, Autopista Internacional Vía Los Álamos Villa Antigua, Universidad de Pamplona, Villa del Rosario, Norte de Santander.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Universidad examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados y cumplen con los requisitos de participación exigidos.

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

| EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | |
|---------------------------------------|-----|
| PUNTAJE MÁXIMO | 400 |

| EVALUACION FINANCIERA | |
|-----------------------|-----|
| PUNTAJE MÁXIMO | 100 |
| Liquidez | 50 |
| Endeudamiento | 50 |

| EVALUACIÓN ECONÓMICA - PRECIO | |
|-------------------------------|------|
| PUNTAJE MÁXIMO | 500 |
| TOTAL | 1000 |

La Universidad de Pamplona para la evaluación de las propuestas se remitirá a lo consignado dentro del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

... "En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores"...

9.1 EXPERIENCIA (DILIGENCIAR ANEXO 2)

El proponente deberá aportar copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o acta de liquidación de los contratos ejecutados en donde se acredite la experiencia similar con el objeto a contratar, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.



| Código | FDE.VA-39 v.00 | |
|--------|----------------|--|
| Página | 11 de 21 | |

En el caso de contratos suspendidos o en ejecución, se considerarán los contratos que cumpliendo con los requerimientos exigidos, certifiquen haber facturado a la fecha de presentación de las propuestas, un 75% del valor total del contrato.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

No se considerará la experiencia proveniente de Ofertas Mercantiles.

En el caso de contratos realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total de la obra ejecutada (sin tener en cuenta el valor de los honorarios), el cual deberá ser certificado por el dueño del proyecto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada, de esta situación se dará traslado a las autoridades penales y disciplinarias competentes.

En el caso de consorcio o uniones temporales se aceptará la experiencia de cualquiera de los integrantes acreditada en el Registro Único de Proponentes RUP.

La experiencia aportada por el proponente deberá encontrase registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) en los siguientes códigos:

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION | |
|---------------|--------------------------------------|--|
| 72101500 | Servicios de apoyo a la construcción | |
| 72141500 | Servicios de preparación de tierras | |

Para la experiencia, se evaluará con base en la información aportada y la registrada por parte del oferente en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP).

Para la calificación de la experiencia se asignará el siguiente puntaje, evaluando los contratos ejecutados anexados por el proponente:

| EXPERIENCIA SIMILAR EN SMMLV | | |
|-------------------------------------|------------|--|
| P.O. : presupuesto oficial en SMMLV | | |
| HASTA SMMLV | PUNTAJE | |
| Menor de 25%P.O | 0 puntos | |
| Desde 26%P.O - 50%P.O | 200 puntos | |
| Desde 51%P.O 100%P.O. | 300 puntos | |
| Mayor a 101% P.O | 400 puntos | |



| Código | FDE.VA-39 v.00 | |
|--------|----------------|--|
| Página | 12 de 21 | |

9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se evaluará con base en la información financiera del oferente contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de presentarse consorcios o uniones temporales se evaluará de acuerdo al porcentaje de participación de cada una de sus integrantes de la siguiente manera:

Será la sumatoria de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal multiplicados por su porcentaje de participación.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Índice de Endeudamiento (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total x100

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

| ENDEUDAMIENTO | | |
|--------------------|-----------|--|
| | PUNTOS | |
| Desde 0% Hasta 40% | 50 puntos | |
| 41% hasta 70% | 30 puntos | |
| Más de 71% | 10 puntos | |

Índice de Liquidez (Puntaje máximo 50 puntos)

Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

La asignación de puntajes para este criterio se hará con base en la siguiente tabla:

| LIQUIDEZ | |
|-------------------|-----------|
| | PUNTOS |
| Desde 0 Hasta 10 | 30 puntos |
| Desde 11 Hasta 50 | 40 puntos |
| Superior a 50.1 | 50 puntos |

9.3 EVALUACION ECONOMICA (DILIGENCIAR ANEXO 3)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 3, previa las correcciones aritméticas a que haya lugar. La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 13 de 21 |

500 puntos para la propuesta con precio más bajo presentada.

A las siguientes se le aplica la fórmula:

P= 450(Pm/Pi)

Donde P: Puntaje para el factor precio

Pm: Precio de la propuesta más baja presentada.

Pi: Precio de la oferta en análisis.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Ante la eventualidad de un empate los factores de evaluación entre dos (2) o más ofertas, la UNIVERSIDAD, tendrá en cuenta lo descrito en el inciso 4 del Artículo 29 del Acuerdo 002 de 2007.

"En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores."

11. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN.

Procederá cuando no se presenten las ofertas o ninguna propuesta se ajuste a la invitación.

12. DESCUENTOS

Los descuentos de ley establecidos por el Departamento y la Nación, serán asumidos por el contratista.

| DESCUENTO | COMPRAVENTA | SERVICIOS | SUMINISTROS | OBRA |
|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Estampilla Pro- ancianos | 3% | 3% | 3% | 2% |
| Estampilla Pro-ESE HUEM | 2% | 2% | 2% | 2% |
| RETEICA | 0,5% | 0,5% | 0,5% | 0,5% |
| Retención en la fuente | Según tabla de rei | tención en la fuen | te de la vigencia | 2% |
| RETEIVA | 15% Sobre el valor del IVA | 15% Sobre el valor del IVA | 15% Sobre el valor del IVA | 15% Sobre el valor del IVA |
| Contribución al Departamento | | | | 5% |

^{*}Estos descuentos están sujetos a cambios normativos.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 14 de 21 |

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecida en el Acuerdo N° 002 de 2007, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b) Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación a ofertar.
- d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la ley y en la presente invitación.
- e) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.
- f) Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o se encuentre contradicción entre los documentos aportados.
- g) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- h) Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial o se considere su valor artificialmente bajo.
- i) Cuando la oferta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.
- j) Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta.
- k) Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

14. MATRIZ DE RIESGOS

| | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
|--------------|--|------------|
| PROBABILIDAD | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

| N° | CLASE | ÁREA | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR | CONSECUENC IA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | CONTROLES A APLICAR | PROBA- BILIDAD |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--|-------------------|
| 1 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices | Retrasos en los tiempos de ejecución | El Interventor y supervisor acordará reunión | 1 |



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 15 do 21 |

| | | | | | que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato. | y cumplimento del mismo | con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato. | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|---|---|
| 2 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | REGULATORIO | Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen Las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo. | El Interventor y supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato. | 1 |
| 3 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | FINANCIERO | Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas Que soportan la plataforma financiera de la entidad. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo | Seguimiento por parte del interventor y supervisor durante todo el procedimiento del pago | 1 |
| 4 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | FINANCIERO | Falta de liquidez para la financiación del contrato. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo | Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | 1 |
| 5 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales. | Incumplimien to del contrato. | Se determina según el cambio realizado. | 1 |
| 6 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Que el interventor y/o supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo | Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | 2 |
| 7 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERATIVA | Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo | Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento | 2 |
| 8 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERATIVA | Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo | Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | 2 |
| 9 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERATIVA | Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo. | Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | 2 |
| 10 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERATIVA | Falta de señalización en los sitios de las obras y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento | Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento | 2 |



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 16 de 21 |

| | | | | | materiales. | del mismo. | | | |
|----|------------|---------|-----------|-----------|--|--|--|---|---|
| 11 | ESPECÍFICO | INTERNA | EJECUCIÓN | OPERATIVA | Falta de idoneidad de la mano de obra y mala calidad de la operatividad en la maquinaria. | Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo. | Solicitud de hacer efectiva la póliza de cumplimiento. | 2 | - |

15. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir garantía única vigente hasta la liquidación del contrato y la prolongación de sus efectos, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia y cuyas pólizas matices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera que ampare los riesgos aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato conforme al artículo 26 del estatuto de contratación de la universidad de pamplona, así:

- a. La correcta inversión del anticipo, que será igual al valor de la totalidad del mismo, por el término del contrato inicial y seis meses (6) más o sus adicionales si las hubiere
- b. El valor del amparo de cumplimiento cubrirá el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas, no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a la duración del mismo y seis (6) meses más y sus adicionales si los hubiere.
- c. El valor del amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que a su cargo utilice en la ejecución del contrato, será igual, cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia del mismo y tres años más. Se exigirá en todos los contratos en los cuales el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Universidad lo considere necesario en virtud del Artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.
- d. El valor de amparo de estabilidad de la obra, será igual cuando menos al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su vigencia no será inferior a cinco (5) años más, debiéndose constituir simultáneamente con el recibo de las obras.
- El valor del amparo de la responsabilidad civil extracontractual, será igual cuando menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino del mismo y dos años más.

16. ADJUDICACIÓN

La UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, adjudicará la invitación a ofertar el día 03 de Mayo de 2018, la cual se notificará al proponente favorecido y se comunicará a los demás proponentes y se publicará en la página web de la Universidad,

http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_80/publicacion/publicado/index.htm



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 17 de 21 |

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación, en el estudio previo, y las normas legales aplicables, objeto del contrato que se celebre.

ORIGINAL FIRMADA

RENE VERGAS ORTEGON

Vicerrector Administrativo y Financiero UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Aprobó: Junta Asesora de Contratos

Revisó: Carlos Omar Delgado B.

Asesor externo

Reviso: José Luis Jaimes Quinchoa. Director Oficina de contratación

Proyectó: Walter Zuleta Taborda

Oficina de Contratación



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 18 de 21 |

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: Señores UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Norte de Santander

Referencia: Invitación a ofertar

LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES Y LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

| El suscrito | , en calidad de representante legal de |
|------------------------------|---|
| | , declaro que estoy interesados en la presentación de esta |
| | tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los |
| | n de ella; además que para la elaboración de la misma, he tenido en |
| | e la solicitud y demás documentos entregados a los proponentes, que los términos del citado documento y que lo conozco en todas sus |
| partes. | os terminos dei citado documento y que lo conozco en todas sus |
| partos. | |
| Así mismo, que no existe | de mí parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión |
| | rpretación, será de mí cargo. |
| | |
| Consta de:foli | os debidamente numerados. |
| En el evento de resultar | avorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta |
| | nos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a |
| | n la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y |
| garantías exigidas y a | suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de |
| | ntías comerciales requeridas. |
| | |
| | nde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas |
| con esta invitación es la s | guiente: |
| Me comprometo a informa | ar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra |
| | ontrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta |
| su liquidación final. | , , |
| Proponente: | Nit: |
| Correo electrónico: | Teléfono: gal del proponente: |
| Dirección: | Teléfono: |
| Nombre Representante le | gal del proponente: |
| Direction: | I eletono: |
| Documento de identificaci | ón: |
| | egal: |
| | querirlo): |
| INIOTA: " SI AI NYONONANTA C | ienta con intormación reservada denera detallarla |



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 19 de 21 |

ANEXO 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES Y LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

| No DEL | OBJETO | VALOR DEL CONTRATO | | FECHA INICIO | FECHA TERMINACIÓN | CONTRATANTE | |
|----------|--------|-----------------------|----------|----------------------|----------------------|-------------|--|
| CONTRATO | OBJETO | PESOS | SMMLV(*) | MES- AÑO MES- AÑO | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| * PARA CALCULAR EL VAI LEGALES VIGENTES (SMM CONTRATO | | | |
|---|----|--|--|
| NOMBRE DEL PROPONENT | E: | | |

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



| Código | FDE.VA-39 v.00 |
|--------|----------------|
| Página | 20 de 21 |

ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA

LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES Y LA ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA EXTENSIÓN VILLA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

| | TABLA # 1 MURO A | ACCESO PI | RINCIPAL | | |
|------|--|--|----------|-------------------|----------------|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,1 | LOCALIZACION | M2 | 12 | | |
| 1,2 | REPLANTEO | M2 | 12 | | |
| 2 | ADECUACIONES DEL TERRENO | | | | |
| 2,1 | DESVIO DE LA FUENTE HIDRICA | ML | 20 | | |
| 2,2 | EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR | МЗ | 48 | | |
| 2,3 | RETIRO DEL MATERIAL DE EXCAVACION Y SOBRANTE | М3 | 48 | | |
| 2,4 | ENTIBADO CON TABLA VERTICAL | M2 | 24 | | |
| 3 | CONCRETOS | | | | |
| 3,1 | CONCRETO SOLADO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5mm e = 0,15M | МЗ | 3,6 | | |
| 3,2 | CONCRETO PARA PLACA 3000PSI INCLUYE REFUERZO e 0,15M | М3 | 3,6 | | |
| 4 | MURO DE CONTENCION | | | | |
| 4,1 | GAVIONES | М3 | 52 | | |
| 5 | ADECUACIONES FINALES | | | | |
| 5,1 | TABLETA EN GRESS | M2 | 21 | | |
| 5,2 | ASEO GENERAL | UND | 1 | | |
| | | | | - | |
| | | ADMINISTRACION IMPREVISTOS UTILIDAD IVA SOBRE UTILIDAD | | % | |
| | | | | % | _ |
| | | | | % | |
| | | | | % | |
| | | TOTAL | | | |
| | | | | | |



| Código | FDE.VA-39 v.00 | | | | |
|--------|----------------|--|--|--|--|
| Página | 21 de 21 | | | | |

| | TABLA # 2 MURO CAN | CHA MULT | TFUNCIONAL | | |
|------|---|---|------------|-------------------|----------------|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1,1 | LOCALIZACION | M2 | 81,6 | | |
| 1,2 | REPLANTEO | M2 | 81,6 | | |
| 2 | ADECUACIONES DEL TERRENO | | | | |
| 2,1 | EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR | МЗ | 154,32 | | |
| 2,2 | RETIRO DEL MATERIAL DE EXCAVACION Y SOBRANTE | M3 | 154,32 | | |
| 3 | CONCRETOS | | | | |
| 3,1 | CONCRETO SOLADO INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 5mm e = 0,15M | МЗ | 16,32 | | |
| 3,2 | CONCRETO PARA PLACA 3000PSI INCLUYE REFUERZO e 0,15M | M3 | 16,32 | | |
| 4 | MURO DE CONTENCION | | | | |
| 4,1 | GAVIONES | МЗ | 204 | | |
| 5 | ADECUACIONES FINALES | | | | |
| 5,1 | EMPRADIZACION AREAS AFERENTES | M2 | 396 | | |
| 5,2 | ASEO GENERAL | UND | 1 | | |
| | | SUBTOTAL | | | |
| | | ADMINISTRACION IMPREVISTOS UTILIDAD IVA SOBRE UTILIDAD | | % | |
| | | | | % | |
| | | | | % | |
| | | | | % | |
| | | | | | |

FIRMA DEL PROPONENTE